

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2014-083



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiocho (28) de septiembre de 2021

Conforme a lo expresado por la apoderada de la parte demandante, se aclara que las comunicaciones de la medida cautelar decretada por parte de este despacho, fueron enviadas mediante oficio No. 353 de 2021, lo anterior acorde a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 29 de septiembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 74 de esta misma fecha.

Deccy Liliama Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria